

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 03 de Octubre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha tres de octubre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 849-2012-R.- CALLAO, 03 DE OCTUBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 17765), recibida el 04 de setiembre del 2012, por medio de la cual doña ZULLY MELISSA MIYASHIMA ZEVALLOS, con Código Nº 060024-D, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, solicita la rectificación de su primer apellido.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 095-2006-CU del 21 de agosto del 2006, se reconoció como ingresante en el Proceso de Admisión 2006-I, entre otros, por la modalidad de Centro Preuniversitario, a doña ZULLY MELISSA MEASHIMA ZEVALLOS, a la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Oficina de Archivo General y de Registros Académicos, con Oficio Nº 521-2012-D-OAGRA, del 11 de setiembre del 2012, remite el Informe Nº 041-2012-ISS del 10 de setiembre del 2012, por la que se informa que en la Resolución y en la base de datos la recurrente se encuentra registrada como ZULLY MELISSA MEASHIMA ZEVALLOS con Código Nº 060024-D, de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía;

Que, la Oficina de Asesoría Legal, según Informe Nº 1205-2012-AL, recibido el 19 de setiembre del 2012, a mérito de los Informes de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente atender a lo solicitado;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución de Consejo Universitario Nº 095-2006-CU del 21 de agosto del 2006, así como la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación del primer apellido de la mencionada ingresante a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo registrarse a la recurrente como:

ZULLY MELISSA MIYASHIMA ZEVALLOS, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.

- 2º DISPONER**, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Facultad de Ciencias Económicas y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes la modificación señalada en el numeral anterior.
- 3º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Certificación y Resoluciones, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCE, ODA, OAGRA, OBU, OSA, URA,
cc. UCR e interesada.